

RADIO RSN 100.5 FM

RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La participación ciudadana ha sido tan importante para mí, que aunque al prender al aire **RADIO RSN 100.5 FM STEREO**, no existía ley que la obligue, Yo, inicié una radio en frecuencia modulada con una programación interactiva de 24 horas y tengo éxito, hoy, son generaciones de personas cuya participación nos acompaña, por ello les agradezco el escucharnos, el participar, el realizar el ejercicio del derecho de libre expresión.

Todos estos años, he luchado por la defensa de los derechos conculcados y mi lucha ha sido y es para que nada ni nadie impida que tu voz se oiga.

Hoy, 23 de Octubre de 2020 ante ustedes, vuelvo a rendir cuentas sobre el período del 2019, lo vuelvo a rendir a pesar de haberlo realizado ya en el mes de marzo y de haber ya anexado los aportes entregados por ustedes en esa época. **Los fundamentos jurídicos aplicables son:**

1. la Constitución de la República del Ecuador,
2. **la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, artículo 19 “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”,
3. **la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión**
4. **La Declaración de Chapultepec,**
5. **La LEY ORGANICA REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN**
6. Los Principios y, las Leyes Orgánicas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mecanismos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
7. **La ley orgánica de comunicación que prevé el Principio de participación**, en su artículo 13 y que dispone el objeto de los medios de comunicación en la comunicación con responsabilidad social en el artículo 84:

Art. 13.- Principio de participación.- Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

Art. 84: dispone que "Los medios de comunicación privados son personas naturales o jurídicas de derecho privado con o sin finalidad de fuero, objeto es la prestación de servicios públicos de comunicación con responsabilidad social".

LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA que en el "Art. 9 dispone la **Rendición de cuentas** como mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen

Dirección: Avenida del Ejército 108 y Vicente de Piedrahita. Dirección Electrónica:
gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com Teléfonos: 0984344697-0993758711

RADIO RSN 100.5 FM

actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados v obtenidos, a los recursos financieros empleados va los métodos utilizados sobre su gestión

2. Como **datos generales** del medio les manifiesto que el prestador del servicio de telecomunicaciones es GABRIEL ELOY PIN GUERRERO, y lo soy, a título personal.

El nombre comercial del medio de comunicación es RADIO R.S.N. 100.5 FM STEREO, su tipo es **PRIVADO-COMERCIAL** y su categoría pertenece a la Radio de servicio abierto, se encuentra domiciliada en Avenida del Ejército 108 y Manuel Galecio, lo que la ubica dentro de la Parroquia Tarquí del Cantón Guayaquil, en la Provincia del Guayas. El correo electrónico es gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com. La página web es: www.radiorsn1005fm.com, Mi número de celular como ustedes conocen es 09-84344697. La frecuencia en la que opera es 100.5 FM STEREO, no tiene repetidoras; y, La última renovación del Contrato de Concesión fue por el plazo de 10 años que abarca hasta el 8 de noviembre de 2014, aunque actualmente los medios de comunicación estamos a lo dispuesto en la **DISPOSICION OCTAVA DE LA LEY ORGANICA REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN.**

HORARIOS DE TRANSMISION:

Los horarios de transmisión son de 24 horas del día los 365 días del año,

COBERTURA TERRITORIAL:

La cobertura actual cubre 9 cantones de la Provincia del Guayas.

SISTEMA DE TRANSMISION:

La Radioemisora consta de un sistema de transmisión» recepción y enlace de ondas electromagnéticas y opera desde el lugar designado por la Autoridad Competente.

MISIÓN:

1. Ser un espacio público de pensamiento, opinión, dialogo directo, participación constante y libertad de expresión con igualdad social, dándole especial atención

Dirección: Avenida del Ejército 108 y Vicente de Piedrahita. Dirección Electrónica: gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com Teléfonos: 0984344697-0993758711

RADIO RSN 100.5 FM

a los sectores más vulnerables, para construir una ciudadanía deductiva por sí sola, crítica, práctica, y generadora de cambios logrando el buen vivir, al ejercer los derechos de participación ciudadana.

2. Ser un concepto radial que busca la participación social inclusiva de derechos y responsabilidad social de la comunidad en general, promoviendo la práctica y el examen de los contenidos que rodean el pensamiento y el quehacer humano de la sociedad a la que sirve en todas las actividades sociales de la zona geográfica concesionaria buscando integrar a sus habitantes a procesos responsables en el Derechos a la libre Comunicación, pilar fundamental en el buen vivir

3. Aplicar los **criterios de igualdad de oportunidades** con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la territorial de la difusión deseada de nuestros clientes dándoles una óptima visibilidad de sus clientes y los niveles de audiencia requerida para sus productos, cuya elaboración aseguran fuentes de trabajo para la misma sociedad participativa.

VISION

INNOVACION en la programación y servicios de la más alta confiabilidad para su audiencia participativa

CONFIABILIDAD al ser el medio entre quienes tiene información relevante que proporcionar como fuente de noticias y la sociedad a la que la impulsa o la impacta, transmitiendo el control, estudio y valoración de la repercusión diaria del hacer público.

VALORES:

Los determinados en su Código Deontológico

CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PARTICIPACIÓN Y DIALOGO.

El medio de comunicación ha dado cumplimiento de sus parámetros del proyecto comunicacional en la Promoción de Derechos, Participación y Diálogo, durante toda su programación.

RADIO RSN 100.5 FM

CUMPLIMIENTO DE LOS OBLIGACIONES DE LOS OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN El medio de comunicación ha cumplido con sus **objetivos generales, específicos** y los planteados para el 2019.

OBJETIVOS GENERALES:

1. **Ser un medio de comunicación social de referencia para la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos** de ésta comunidad, para la exposición, debate y concertación de temas de interés local, nacional e internacional, con el propósito de formar, informar, participar, entretener y fortalecer la ciudadanía y promover los valores humanos y creativos del ser humano, **cumpliendo con la responsabilidad social, el derecho a la comunicación, y sus derechos conexos**, como son el derecho de acceso a la información y la Libertad de expresión, cuya garantía son necesarios para promover la participación democrática de las personas en el ejercicio de informar y ser informadas, cumpliendo con lo dispuesto en las Leyes y Acuerdos Internacionales, en el Código Deontológico y en la Constitución de la República del Ecuador, especialmente respecto al derecho a la libertad de opinión y de expresión constante en la **Declaración Universal de todos los Derechos Humanos** que indica que: "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión." (Artículo 19} 4 2,
2. Promover los derechos y el ejercicio de derechos de Participación Ciudadana en el Control Social
3. **Dialogar, promover la participación ciudadana**, entregar los espacios dentro de la programación para que a través de la "visión creativa" de nuestros participantes, se busquen las respuestas nacionales sociales a los problemas de la sociedad ecuatoriana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. **Promover la Participación Ciudadana individual y colectiva**

Dirección: Avenida del Ejército 108 y Vicente de Piedrahita. Dirección Electrónica:
gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com Teléfonos: 0984344697-0993758711

RADIO RSN 100.5 FM

2. Dar a conocer los derechos constitucionales y derechos Humanos
3. Entregar espacios para el ejercicio de los derechos de participación individual y colectivo
4. Prestación de servicios públicos de comunicación con responsabilidad social".

CUMPLIMIENTOS:

1. **Promover la Participación Ciudadana individual y colectiva,**
 - a) Este medio de comunicación cumple el **Promover la Participación Ciudadana individual y colectiva** dando a conocer tales derechos y entregando una programación de tipo interactiva, directa, aplicando en vivo el principio legal de Participación Ciudadana y la garantía del ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio son parte del objeto y del poder ciudadano
 - b) Mantener contenidos que se ajustan a los Principios de libertad de pensamiento, Participación y Opinión, y el de Inclusión disponiendo una programación interactiva durante todo el día que hace énfasis en los Programas de Opinión, Formativos, Deportivos, Culturales, Interculturales, Familiares y de Entretenimiento con el fin que los ciudadanos todos ejerzamos los Principios de Participación y Opinión.
 - c) Entrega de información veraz, clara y oportuna, especialmente en los espacios de información y de Ciencia y Tecnología,
2. **Dar a conocer los derechos constitucionales y derechos Humanos durante la programación promoviéndolos**
 - a. El medio cumple con el **OBJETIVO ESPECIFICO de dar a conocer los derechos constitucionales y derechos Humanos durante la programación** promocionando los derechos de comunicación de los

RADIO RSN 100.5 FM

ciudadanos constantemente y en cada programa de manera libre, clara, diaria, de contacto directo y sencillo, fácil de entender y de comunicarnos y su resultado es el cumplimiento de los objetivos sociales mediante la participación ciudadana.

- b. Mantener programas que se constituyan mecanismos de defensa social para los grupos vulnerables y sus complejidades sociales.

3. ENTREGAR ESPACIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVO

a.- Ser un medio de comunicación social I de referencia, que mantiene espacios durante toda su programación mostrando a nuestro público objetivo el panorama actual y su interacción a su realidad cotidiana para la exposición, debate y concertación de temas de interés local, nacional e internacional, con el propósito de formar, informar, promover y fortalecer el ejercicio de los derechos de participación ciudadana individual y colectiva, con opinión directa y organización social, cumpliendo con el derecho a la comunicación, y sus derechos conexos, como son el derecho de acceso a la información y la Libertad de expresión,

b.- Mantener espacios para la producción Independiente, pudiendo realizar incluso concursos de compositores y cantantes barriales de música autóctona y urbana para enriquecer los contenidos radiofónicos de la música a difundir.

c.- Promover a los Productores Independientes para la transmisión de su música y letra',

BENEFICIARIOS DIRECTOS: USTEDES Y YO!

Somos los ciudadanos los beneficiarios directos de ésta programación que me permite mantenerme en comunicación diaria con ustedes y a ustedes entre si, dando a conocer al país los hechos ciudadanos y de las Autoridades, así como conocer los problemas y soluciones, a descubrir lo encubierto, a denunciar sus derechos y a proponer mejores días para el País.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: somos todos!

RADIO RSN 100.5 FM

IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD POR ¥ POR PUEBLOS Y NACIONALIDADES:

Que por El PRINCIPIO DE IGUALDAD, se practica mediante la eliminación de todas las formas de desigualdad social, racismo o discriminación durante la programación

1. La garantía a la información, el acceso y a su participación en igualdad de condiciones y sin discrimen mediante todos los sistemas de comunicación tanto directa como en redes sociales, textos, e e-mails, mostrando más confianza en RSN para su participación

2. Garantizando la siguiente accesibilidad:

a) **Accesibilidad Comunicacional:** a través de la publicación de los medios de comunicación tanto en telefonía, e-mails, textos en celulares y RSN, con el resultado de una comunicación directa porque el ciudadano-a cuenta con nuestro apoyo

b) **Accesibilidad Metodológica** de acción coincidiendo con preceptos, conceptos y temas de discusión y de preocupación general,

c) **Accesibilidad programática** contemplada en el Código Deontológico, conociendo y concienciando los derechos y obligaciones de cada uno,

EL PRINCIPIO DE PLURINACIONALIDAD Y DE INTERCULTURALIDAD e identidades culturales, La programación para pueblos y nacionalidades indígenas en su propio idioma se mantiene en su propia lengua y su cultura sus saberes y ritmos musicales tanto de las nacionalidades indígenas cuánto del pueblo afro-ecuatoriano y montubios.

Referente a las implementaciones de las políticas públicas de discapacidades: promoviendo: Como política interna he dispuesto la eliminación de toda distinción» exclusión o restricción basada en una discapacidad, y para ello he implementado las siguientes accesibilidades, programas de prevención y practica de inclusión.

1. Las accesibilidades son:

RADIO RSN 100.5 FM

a) **La accesibilidad arquitectónica:** Mediante la rampa de ingreso a la entrada de la radio.

b) **La accesibilidad instrumental,** RSN ha implementado de micrófonos inalámbricos, herramientas de comunicación y un estudio para la intervención del participante

c) **La accesibilidad sensorial:** Manteniendo la comunicación participativa a través de medios de comunicación como la telefonía, redes, internet y textos para su participación inclusiva

2. En cuánto a la discapacidad ocular y a su prevención invité en diversas ocasiones a médicos con especialidad en Oftalmología y cirugía ocular, también invité a un equipo de Otorrinolaringólogos y un traumatólogo, para que den a conocer cuáles son las medidas preventivas que la ciudadanía debe tener para evitar la discapacidad y en el caso de tenerla cuales son las medidas a tomar para mejorar sus condiciones. Y mantengo espacios semanales para difundir conceptos de salud.

3. La Inclusión Contractual a través de la Accesibilidad de Contratación, pues las personas son contratadas bajo dependencia o bajo Producción independiente por sus valores, conocimientos y capacidad.

Los **ESPACIOS DE PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE** Permanecen durante la programación con distintos programas como deportes, entretenimiento formación intercultural, así como producción de música nacional.

INFORMACIÓN FINANCIERA: El Balance General arroja como **total de activos la cantidad de \$199.251,28;** los **pasivos suman la cantidad de \$56.785,00** y el **patrimonio es de \$ 142.466,28.**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

1. El medio de comunicación de tipo Provincial (local) cumple lo previsto en el Artículo 44 reformado por artículo 30 de Ley No. 0 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en Registro Oficial Suplemento 432 de 20 de Febrero del 2019 , en la **organización laboral dependiente cuenta con trabajadores con la** afiliación al Instituto

Dirección: Avenida del Ejército 108 y Vicente de Piedrahita. Dirección Electrónica:
gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com Teléfonos: 0984344697-0993758711

RADIO RSN 100.5 FM

de Seguridad Social, con el pago de sus sueldos y prestaciones laborales y sociales y la proporción de los bienes materiales técnicos suficientes para la transmisión de la programación.

2. La **organización laboral independiente da espacio a los productores independientes**, como la ley lo establece. Se ha cumplido con la Transparencia y acceso a la información de la gestión institucional y de rendición de cuentas tanto publicándolas como dándolas a conocer.

FASES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: Su proceso por fases, el Responsable del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema y transparencia y acceso a la información de la gestión de Rendición de Cuentas El responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema soy yo el concesionario.

Las fases de éste informe fueron:

FASE CERO:

1 Se conformó un equipo interno y externo de trabajo el proceso de rendición de cuentas dirigidos por el Prestador de Telecomunicaciones en el Servicio de Radio en Señal Abierta y responsable de la rendición de cuentas,

1. Se ingresó a la página del CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, para conocer y llenar el Formulario de Rendición de Cuentas del periodo 2019.-
2. Se realizó el análisis de la administración financiera, tributaria, laboral, legal y comunicacional realizada por rsn durante el 2019 a fin de aunar la información para la presentación del informe, se preparó el informe total se redactó y se revisó toda la información, la primera socialización fue interna y ahora estamos presentando el informe de rendición de cuentas, informe que se cuelga en nuestra página web www.radiosomosnosotros.com tanto en archivo pdf como en video.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES APORTES RECIBIDOS Y SU INCORPORACIÓN:

El principal aporte es su participación, opinión y cariño hacia nuestro trabajo insistiéndonos que sigamos manteniendo la misma línea de información, y

Dirección: Avenida del Ejército 108 y Vicente de Piedrahita. Dirección Electrónica: gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com Teléfonos: 0984344697-0993758711

RADIO RSN 100.5 FM

2. me animaron a que siga adelante con la radio, a pesar de las dificultades. 3- me pidieron que no cambie la forma de informar. 3. me animaron a que siga siendo el hombre del pueblo en quien se confía 4. Me pidieron que la radio RSN mantenga tanto la forma de información respetuosa y veraz con el acceso directo de la participación ciudadana, 5. Me pidieron que prosigamos diciendo y defendiendo la verdad. 6. Me pidieron que sigamos manteniendo los micrófonos abiertos para que la ciudadanía pueda ejercer su libertad de expresión. 7. Me pidieron que defendamos la verdad de los ciudadanos cuyos derechos son afectados.

DETALLES DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS

No se solicitó ningún derecho de réplica o de rectificación de información durante el año 2019. Sin embargo, el medio de comunicación cuenta con un método de pedido de réplica por medio de solicitud escrita, el mismo que goza del mismo tiempo de transmisión que la información u opinión que se desea rectificar y que deberá realizarse exclusivamente dentro del mismo espacio horario en el que emitió la opinión o la información. Cumplida la verificación de la información y el plazo para realizarlo, RSN tendría el placer de comunicarlo, Aunque en el 2019 no hubo tal petitorio.-

Derechos de Autor: para el cumplimiento del artículo **76 del Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación** el pago de los derechos de autor será depositado en las cuentas respectivas y se constara como tal en la factura correspondientemente emitida según un porcentaje del valor de los ingresos de la Radio

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN: Art. 76.- Derechos de autor.- Los medios audiovisuales, **en el informe de rendición de cuentas que tienen que presentar al** Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluirán información sobre el cumplimiento de su obligación de pagar los derechos de autor que hayan sido aprobados por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual - IEPI, en relación a las obras que fueron utilizadas por ellos en el marco de su programación

Respecto a la Incorporación de recomendaciones y dictámenes No se recibieron recomendaciones ni dictámenes contra el medio de comunicación.